INSTITUTO DE DEPORTES FI

Nit: 832002492-8

COMPROBANTE DE EGRESOS

Fecha: 30/04/2026 **Número:** 2026000053

A FAVOR DE MONTENEGRO GONZALEZ SEBASTIAN FELIPE **NIT** 1077150566 - 0

CHEQUE No TRF **por valor de** 3,230,000.00

TELEFONO

POR VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS MC.

COMPROBANTE AFECTADO COM **Nro.** 2026000050

DETALLE PAGO N 02 ID-CD-018-2026 CORTE DEL 23 DE MARZO AL 22 DE ABRIL 2026

Vigencia Presupuestal 2026

Disp.	Registro	Rubro	Nombre del Rubro Presupuestal	Valor
2026000020	2026000026	2.3	INVERSION AUXILIAR:2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301007-Servicio de Escuelas Deportivas META: 49-Servicio de escuelas deportivas - Garantizar el funcionamiento de 13 escuelas recreo deportivas PROYECTO:2024258730001-Apoyo al fomento para la recreación la actividad física y el deporte en el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca FUENTE:08-S.g.p. Libre Inversión 2025	3,400,000.00

Total Presupuesto: 3,400,000.00

3. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Cuenta	Nombre de la Cuenta	C.Csto	Débito	Crédito	RETENCIONES Tipo	Base
1110060106	CM Tasa Pro Deporte 220-02312157-7		00.00	3,230,000.00		0.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS		3,230,000.00	00.00		0.00
			SUMAS IGUALES	**3,230,000.00**		**3,230,000.00**

Elaboró: ldcastro Aprobo: LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREA	Modifico: Reviso: LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREA	Firma y Sello Beneficiario c.c ó Nit

https://www.bancopopular.com.co/icbs-web/Process?MID=02003&AID=HOME-0049&RQI=FA90019D7ADA57AC&CRFT=fa90019d7ada52ae#211 1/1

Powered by CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN N°02

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-018-2026			
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE BALONCESTO, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS EN LAS ETAPAS DE INICIACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN		
DATOS DEL CONTRATO			
CONTRATISTA	SEBASTIAN FELIPE MONTENEGRO GONZALEZ		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. Nº 1.077.150.566 DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27/01/2026	FECHA DE INICIO	23/02/2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	07/09/2026	FECHA DE CORTE	23/03/2026 AL 22/04/2026
DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	VALOR
VALOR INICIAL	$22.100.000		
VALOR DE LA (S) ADICION (ES)	$0		
VALOR EJECUTADO		$ 6.800.000	
VALOR POR EJECUTAR		$15.300.000	
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA			$3.400.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR			$15.300.000
VALOR A PAGAR CON ESTA ACTA			$3.400.000
SUMAS IGUALES	$22.100.000	$22.100.000	$22.100.000
Registro Presupuestal No. 2026000026 del 23 de febrero del 2026			
OBJETIVO			
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR DEPORTIVO DE LA ESCUELA DE BALONCESTO, DIRIGIDOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS EN LAS ETAPAS DE INICIACIÓN, ESPECIALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE VILLAPINZÓN			

DOCUMENTACION RECIBIDA

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS ALLEGADOS	N° DE FOLIOS
Factura o cuenta de cobro	X	1
Informe de actividades	X	3
Planilla de pago a seguridad social	X	1
Anexos (Oficio remisorio)	X	SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS.

	No de planilla	Fecha de pago	Periodo pagado	Valor pagado
Soporte de pago de salud pensiones y ARL	84500940	18/04/2026	ABRIL	$884.300

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION

Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

Powered by CamScanner

Se realizó la revisión respectiva a la documentación recibida, además de análisis confrontando con el objeto y obligaciones específicas, enmarcadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-018-2026 con la propuesta presentada por SEBASTIAN FELIPE MONTENEGRO GONZALEZ de acuerdo con las obligaciones específicas las actividades ejecutadas durante el periodo a evaluar fueron:

OBLIGACIÓN O ACTIVIDAD CONTRATATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
A. SEGUIMIENTO A LAS EPS SUBSIDIADAS Y CONTRIBUTIVAS.	
1. Elaborar y presentar al estructurador metodológico, el plan pedagógico y metodológico correspondiente a la disciplina deportiva a orientar, al inicio de la ejecución contractual y cuando se requieran ajustes, para su respectiva revisión y aprobación.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador llevó a cabo la elaboración y posterior socialización del plan pedagógico y metodológico de la disciplina de baloncesto ante el estructurador metodológico Yesid Roncancio, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos al inicio del contrato. Este documento establece la organización general de la escuela de formación deportiva en baloncesto para la vigencia 2026, en el cual el formador definió los niveles de formación junto con sus respectivos objetivos específicos. Asimismo, planteó una metodología de enseñanza enfocada en el desarrollo progresivo de las habilidades técnicas, tácticas y físicas de los deportistas.
2. Desarrollar procesos continuos de formación deportiva mediante la conformación y sostenimiento de seis (6) grupos correspondientes a los niveles de iniciación, fundamentación y especialización, garantizando una frecuencia mínima de tres (3) sesiones semanales por grupo, en días diferentes, con una duración entre noventa (90) y ciento veinte (120) minutos por sesión, dejando evidencia mediante registro fotográfico y control de asistencia.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador dio continuidad a los procesos de formación deportiva mediante la organización y consolidación de los grupos correspondientes a los niveles de iniciación, fundamentación y especialización de la escuela de baloncesto. En este lapso, se contó con la participación aproximada de 75 deportistas. El formador aseguró el desarrollo de las sesiones de entrenamiento con una frecuencia mínima de tres encuentros semanales por cada grupo, distribuidos en días diferentes y con una duración entre 90 y 120 minutos, lo que permitió mantener un proceso formativo estructurado y continuo. De igual manera, realizó el seguimiento correspondiente a través del control sistemático de asistencia y el registro fotográfico de cada jornada, dando

Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

Powered by CamScanner

	cumplimiento a los compromisos contractuales establecidos. Todo se desarrolló en los siguientes horarios: LUNES: - Iniciación avanzada (3:00 – 4:30 pm) - Fundamentación femenina (4:30 – 6:00 pm) - Profundización masculina (6:00 – 7:30 pm) MARTES: - Iniciación principiantes (3:00 – 4:30 pm) - Fundamentación masculina (4:30 – 6:00 pm) - Profundización femenina (6:00 – 7:30 pm) MIERCOLES: - Iniciación avanzada (3:00 – 4:30 pm) - Fundamentación femenina (4:30 – 6:00 pm) - Profundización masculina (6:00 – 7:30 pm) JUEVES: - Iniciación principiantes (3:00 – 4:30 pm) - Fundamentación masculina (4:30 – 6:00 pm) - Profundización femenina (6:00 – 7:30 pm)
3. Entregar mensualmente al director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón y/o al responsable del programa el cronograma de actividades ejecutadas, planes de sesión de entrenamiento, listados de asistencia y soportes fotográficos de las actividades realizadas.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador realizó la entrega al director del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón y/o al responsable del programa del cronograma de las actividades ejecutadas, junto con los planes de sesión de entrenamiento correspondientes a cada uno de los grupos de la escuela de formación deportiva en baloncesto. De igual manera, adjuntó los listados de asistencia y los registros fotográficos de las actividades desarrolladas, con el fin de

Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

Powered by CamScanner

	evidenciar el cumplimiento de las sesiones programadas y garantizar un adecuado seguimiento al proceso formativo.
4. Brindar apoyo y acompañamiento en los eventos deportivos, recreativos y comunitarios que adelante el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, tales como festivales, programas radiales, juegos deportivos, encuentros institucionales y acompañamientos a las instituciones educativas en los Juegos Intercolegiados y escolares, así como en actividades promovidas por entidades municipales, departamentales o nacionales.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador participó activamente en el apoyo y acompañamiento de diversas actividades de carácter deportivo, recreativo y comunitario organizadas por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón. De igual manera, brindó apoyo a la Escuela Normal Superior María Auxiliadora en la asesoría y acompañamiento para el proceso de inscripción a los Juegos Intercolegiados 2026, garantizando la correcta vinculación de los deportistas a esta competencia. Asimismo, participó activamente en las actividades programadas por Indeportes Cundinamarca y el Instituto Municipal de Deporte de Villapinzón en el marco del Día Mundial de la Actividad Física, haciendo presencia en la Planta de Beneficio Animal el día 6 de abril, así como en el espacio recreativo de aeróbicos desarrollado en la misma fecha.
5. Presentar al inicio de la ejecución contractual la planeación de un (1) festival interno de escuelas de formación deportiva a desarrollar durante el periodo contractual, indicando el mes de realización, la temática a implementar y el impacto esperado en los procesos de formación, participación y fortalecimiento deportivo de las categorías infantiles y juveniles, y realizar dicho festival conforme a lo aprobado por el supervisor del contrato.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador realizó la formulación y presentación de la propuesta para la organización de un festival interno de escuelas de formación deportiva en baloncesto, proyectado para desarrollarse durante el segundo semestre del año 2026. Este evento está planteado como un campeonato–festival de carácter departamental en las categorías mini y baby baloncesto, con el propósito de fortalecer los procesos formativos, incentivar la participación y propiciar espacios de integración deportiva para niños y jóvenes del municipio. Asimismo, durante el periodo informado, la Liga de Baloncesto de Cundinamarca aprobó la solicitud presentada, definiendo que el municipio de Villapinzón será sede del campeonato departamental de mini baloncesto durante el mes de octubre, lo que representa un

Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

Powered by CamScanner

	avance significativo en la gestión y organización de este evento deportivo.
6. Apoyar la difusión y socialización de las actividades, eventos y programas del Instituto, mediante la divulgación de piezas informativas y promocionales a través de los medios y canales de comunicación definidos por la entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador contribuyó en los procesos de divulgación y promoción de las actividades, eventos y programas orientados por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón, mediante la difusión de contenido informativo y publicitario a través de los medios de comunicación establecidos por la entidad. Dentro de estas acciones se incluyó la promoción de eventos deportivos institucionales y de las actividades desarrolladas por las escuelas de formación del municipio, fomentando la participación activa de la comunidad y fortaleciendo el reconocimiento de los programas implementados. Como parte de este proceso, apoyó la divulgación de eventos como la segunda copa de fútbol, el tercer torneo abierto de voleibol, el evento Peregrinos sobre Ruedas y la tercera edición del trail running, entre otras publicaciones orientadas a destacar los logros deportivos de deportistas del municipio de Villapinzón.
7. Participar mensualmente en una jornada de trabajo comunitario orientada al embellecimiento, mantenimiento preventivo o adecuación básica de los escenarios deportivos utilizados en el desarrollo de las escuelas de formación.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador hizo parte de una jornada de trabajo comunitario enfocada en el apoyo logístico y la adecuación de los espacios utilizados para el desarrollo de actividades deportivas. En este contexto, el día 26 de marzo colaboró en el traslado de mobiliario de la oficina de deportes desde el Centro de Integración Ciudadana hacia el coliseo municipal, aportando al mejoramiento, organización y funcionalidad de los escenarios destinados a la ejecución de los programas deportivos del municipio.
8. Velar por el adecuado uso, orden, limpieza y conservación de los implementos deportivos asignados para el desarrollo de la escuela de formación, apoyando su custodia y reportando oportunamente cualquier	Los materiales suministrados por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón a la escuela de formación deportiva en baloncesto permanecen ubicados en el espacio asignado para su

Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

Powered by CamScanner

novedad.	resguardo. Durante el periodo reportado, el formador estuvo a cargo de verificar su estado, procurando que se mantuvieran organizados, en condiciones óptimas de limpieza y aptos para su uso. Esta gestión permitió asegurar su adecuada conservación y su disponibilidad para el desarrollo eficiente de las sesiones de entrenamiento.
9. Asistir y participar en las reuniones pedagógicas o administrativas, presenciales o virtuales, que sean convocadas por el supervisor del contrato o por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador participó de manera activa en los espacios de reunión de carácter pedagógico y administrativo convocados por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón. Dentro de estas, se resalta la asistencia a la reunión de formadores realizada el día 26 de marzo en el Centro de Integración Ciudadana del barrio Bonaire, en la cual se abordaron aspectos relacionados con la organización y fortalecimiento de los procesos formativos.
10. Mantener actualizada la plataforma SECOP II en lo relacionado con la ejecución del contrato de prestación de servicios que suscriba con la entidad, mediante el cargue oportuno de los documentos requeridos por el Supervisor del contrato, y remitir mensualmente, mes vencido, el soporte del respectivo cargue.	Durante el período comprendido del 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el contratista mantuvo actualizada la plataforma SECOP II en el ítem de ejecución del contrato, realizando el cargué de los documentos correspondientes al PRIMER informe de actividades, tales como cuenta de cobro, informe de actividades y planilla de pago a seguridad social, los cuales se encuentran debidamente registrados en la plataforma, evidenciándose su estado como PAGADO por parte de la entidad.
11. Ejecutar las demás actividades de apoyo que se deriven del objeto del contrato y que sean asignadas por el supervisor, conforme al cronograma de actividades establecido y a las necesidades del servicio.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de marzo al 22 de abril de 2026, el formador mantuvo disposición permanente para atender las actividades de apoyo asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el cronograma establecido y las necesidades del servicio. De igual manera, acató de forma oportuna las orientaciones e instrucciones impartidas, aportando al correcto desarrollo de las acciones vinculadas al cumplimiento del objeto contractual.

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA			
CONCEPTO	**SI**	**NO**	**OBSERVACIONES**

Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

Powered by CamScanner

EL CONTRATISTA CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS OBLIGACIONES	**X**		**SIN OBSERVACION**
SE EFECTUARON REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA EN EL PERIODO INFORMADO		**X**	**SIN OBSERVACION**

FALENCIAS

Como resultado de la realización del procedimiento de supervisión correspondiente, no se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte del contratista.

CONCEPTO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que no se encontraron falencias y que el contratista dio cumplimiento a las condiciones pactadas en la Minuta del contrato, se emite un concepto **FAVORABLE** para el pago, por parte del Instituto Municipal para el deporte y la recreación de villapinzón Cundinamarca.

CONCLUSIONES

Se recomienda proceder a efectuar el pago correspondiente al servicio prestado, por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000)** a favor de **SEBASTIAN FELIPE MONTENEGRO GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.150.566 Villapinzón Cundinamarca, de acuerdo a la cuenta de cobro presentadas y al valor pactado dentro del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ID-CD-018-2026.**

Dado en Villapinzón Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)

LUIS ALEJANDRO TORRES TORRES
Director
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Villapinzón Cundinamarca

Coliseo Municipal
Carrera 3 # 6 - 20 / Código Postal 250810
deporte@villapinzon-cundinamarca.gov.co
www.inder-villapinzon.gov.co

Powered by CamScanner